



## RESOLUCIÓN O. Nº 22\_/\_/

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021 en la comuna de Huara.

Iquique, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 228, de fecha 20 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Huara, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el pasado 10 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Huara, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE HUARA: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ACCESO SUR A HUARA POR RUTA 5 NORTE	Acera oriente de la Ruta 5 Norte desde señalética de bienvenida a Huara, de sur a norte, hasta antes de llegar al ensanche de la vía de estacionamiento de camiones (150 metros).	RUTA 5 NORTE
2	ACCESO NORTE A HUARA POR RUTA 5 NORTE	Acera poniente de la Ruta 5 Norte desde la esquina de calle Manuel Balmaceda, 200 metros hacia el norte.	RUTA 5 NORTE
3	ALREDEDOR DEL INGRESO A LA IGLESIA DE HUARA	Espacio consta de 2 tramos: Tramo 1: Acera norte de la calle Tarapacá desde la esquina de calle Ferrocarril hasta la esquina de calle Arturo Prat, frente a la Parroquia del Santísimo Redentor de Huara (50 metros). Tramo 2: Acera sur de la calle Tarapacá desde la esquina de calle Ferrocarril hasta la esquina de calle Arturo Prat, frente a la Parroquia del Santísimo Redentor de Huara.	PUEBLO DE HUARA
4	ACCESO AL CAMINO HACIA TARAPACÁ	Espacio consta de 2 tramos: Tramo 1: Acera poniente de la Ruta A-565 desde la unión de pistas en el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 150 metros en dirección hacia Tarapacá antes de la curva de la vía. – Tramo 2: Acera oriente de la Ruta A-565 desde la unión de pistas en el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 150 metros en dirección hacia Tarapacá antes de la curva de la vía.	ACCESO AL PUEBLO DE TARAPACÁ

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
5	SAN LORENZO DE TARAPACÁ	Acera norte de la Ruta A-565 desde la esquina del Camino a Tarapacá (Cruce de la quebrada de Tarapacá), de poniente a oriente hasta la esquina del Pasaje Dolores, en el sector de estacionamientos del pueblo de Tarapacá.	PUEBLO DE TARAPACÁ
6	ACCESO AL CAMINO HACIA PACHICA	Espacio consta de 2 tramos: Tramo 1: Acera poniente de la Ruta A-555 luego de 50 mts desde el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 100 metros en dirección hacia Pachica. Tramo 2: Acera oriente de la Ruta A-555 luego de 50 mts desde el enlace con la Ruta CH-15, de norte a sur 100 metros en dirección hacia Pachica.	ACCESO AL PUEBLO DE PACHICA
7	PACHICA	Acera norte de la Ruta A-555 en el pueblo de Pachica desde la esquina de la calle donde se encuentra la cancha de futbol de Pachica, de poniente a oriente hasta la esquina de la calle 18 de septiembre, justo antes de llegar a la Escuela de Pachica .	PUEBLO DE PACHICA
8	ACCESO AL CAMINO HACIA PISAGUA	Espacio consta de 2 tramos: Tramo 1: Acera norte de la Ruta A40 camino de acceso hacia Pisagua desde la carretera panamericana Ruta 5 Norte, de oriente a poniente 100 metros desde el término de la vereda. Tramo 2: Acera sur de la Ruta A-40 camino de acceso hacia Pisagua desde la carretera panamericana Ruta 5 Norte, de oriente a poniente 100 metros desde el término de la vereda.	ACCESO AL CAMINO A PISAGUA DESDE RUTA 5 NORTE

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
9	PISAGUA	Acera poniente de la Ruta A-40 desde el enlace con el camino a Pisagua Viejo, en la meseta superior previa al descenso y camino en zigzag hacia la caleta y sector urbano de Pisagua, 250 metros hacia el norte.	PUEBLO DE PISAGUA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**LUIS ARANGUA WERNER**  
**DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcalde de la I. Municipalidad de Huara, Sr. José Bartolo Vinaya
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes